

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Villa la Unión, el día **SIETE** del mes de **OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Definitiva** de la obra: **“CONSTRUIR EL GALPON PARA LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE SHIRY XII DE LA COMUNIDAD LLINLLIN COLEGIO PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA.”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Kevyn Guaman Inca. En calidad de Administrador del Contrato y el Ing. Álvaro Pucha Amancha, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Definitiva** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los veinte y tres días del mes de julio del dos mil veinte y cuatro, se suscribió el contrato entre el GAD del Cantón Colta, representado por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde de Colta, el Dr. Luis Anibal Andrade, en su calidad de procurador síndico del GADMCC; y por otra parte el Ing. Álvaro Pucha Amancha, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **“CONSTRUIR EL GALPON PARA LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE SHIRY XII DE LA COMUNIDAD LLINLLIN COLEGIO PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA”**, por un valor de cincuenta y cinco mil doscientos veinte y tres con sesenta y cinco centavos (**55223,65 USD**) sin incluir IVA, en un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD DEL CANTÓN COLTA
ADMINISTRADOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ing. Civil Juan Gregorio Lluma Quishpe
ADMINISTRADOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ing. Civil Kevyn Guaman Inca
CONTRATISTA:	Ing. Civil Alvaro Pucha Amancha
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Civil Franklin Pucha Amancha

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	028-GADMCC-2024
PROCESO:	MCO-GADMC_C-2024-00005
MONTO DEL CONTRATO:	USD 55223,65 MAS IVA
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	USD 27.611,83 sin IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de julio de 2024.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	25 de septiembre de 2024.
PLAZO CONTRACTUAL:	60 días a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, previo a la disponibilidad del anticipo.
FECHA DE INICIO DE OBRA	27 de septiembre de 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO

25 de noviembre de 2024., (Art. 288 del RGLOSNC
numeral 3)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CRUSADA:

Mediante Oficio: 012-PCGLL-2024, de fecha 23 de noviembre de 2024, el Ing. Álvaro Pucha Amancha, como Contratista, solicita, al Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, alcalde del GAD Municipal de Colta, la RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA.

Con sumilla inserta en el oficio 012-PCGLL-2024, el Ing. Juan Lluma Administrador del contrato, solicita al fiscalizador Ing. Kevyn Guamán un informe donde manifieste si es procedente o no la recepción provisional de obra

Mediante memorando N° GADMCC-OOPP-2024 -2052- M de fecha 05 de diciembre del 2024 el Ing. Kevyn Guamán – Fiscalizador envía el informe de procedencia para la Recepción Provisional de obra

Mediante memorando N° GADMCC-OOPP-2024 -047 de fecha 06 de diciembre de 2024, Ing. Juan Lluma Administrador del contrato, notifica al Ing. Alvaro Pucha Amancha Contraista que el recorrido y verificación de la obra se realizara en mi calidad de Administrador de Contrato, el sábado 14 de diciembre de 2024, a las 12h00.

Con fecha 06 de enero del 2025 se presenta el Ing. Andrés Alejandro Pomboza Guijarro como nuevo director de obras públicas.

Con fecha 08 de enero de 2025, mediante Resolución Administrativa No. GADMCC-AL-004-2025, suscrito por el Dr. Julio M. Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, se designa al Ing. Andrés Alejandro Pomboza Guijarro Mgr., como Administrador de Contrato de los procesos que correspondan en razón de la materia.

Con fecha 04 de febrero sea realiza una reunión de estado actual de recepción y recorrido de obra conjuntamente con el contratista, fiscalizador y Nuevo Administrador donde se procese a constatar la que la obra está terminada, previo la suscripción de acta de recepción provisional.

Mediante oficio 006- PCGLL-20225 de fecha 04 de septiembre de 2025, el contratista solicita al señor Alcalde, autorice a quien corresponda sea realiza la recepción definitiva del proyecto una vez que ya han transcurrido seis meses desde la recepción provisional

Con sumilla inserta en el oficio 006- PCGLL-20225 por parte del Ing. Administrador de Contrato Actual designa al Ing. Diego Girón, para que realice una inspección del proyecto en mención.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **definitiva** los trabajos del proyecto: **“CONSTRUIR EL GALPON PARA LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE SHIRY XII DE LA COMUNIDAD LLINLLIN COLEGIO PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue constatada el día martes 09 de septiembre de 2025.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 27 de septiembre de 2024 hasta el 23 de noviembre de 2024, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual constan en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la planilla 01 de avance, planilla 02 de avance, planilla 03 de liquidación; los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos y especificaciones técnicas, la fiscalización realizó el cierre del documento en la página 88 (N° 58 de 100) del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. TOTAL	EJECUTADO	
						TOTAL A LA FECHA	%
1	LIMPIEZA DE TERRENO(EDIFICACION)	m2	322,00	1,61	518,42	517,13	99,75 %
2	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL	m2	256,00	1,32	337,92	337,92	100,00%
3	EXCAVACION DE PLINTOS(MANUAL)	m3	35,28	13,58	479,10	472,31	98,58 %
4	EXCAVACION DE CIMIENTOS MANUAL(CADENAS)	m3	6,42	13,58	87,18	77,41	88,79 %
5	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2	m3	2,02	135,45	273,61	273,61	100,00%
6	PLINTOS DE HORMIGON 210 KG/CM2	m3	6,05	139,98	846,88	846,88	100,00%
7	CADENAS DE HORMIGON 210 KG/CM2	m3	2,62	186,54	488,73	447,70	91,60 %
8	COLUMNAS DE HORMIGON 210 KG/CM2	m3	5,48	207,86	1139,07	1.286,65	112,96%
9	VIGAS DE HORMIGON 210 KG/CM2 + ENCOFRADO	m3	3,94	204,69	806,48	796,24	98,73 %
10	HORMIGON CICLOPEO EN CIMIENTOS fc= 180 kg/cm2	m3	5,42	128,50	696,47	929,06	133,39%
11	ACERO DE REFUERZO TODO DIAMETRO	kg	2695,00	2,09	5632,55	5.078,83	90,17 %
12	ACERO ESTRUCTURAL (PERFILES)	kg	4700,00	6,04	28388,00	28.375,80	99,96 %
13	CONTRAPISO H.S 210 kg/cm2 e=10cm	m2	250,00	19,69	4922,50	4.442,06	90,24 %
14	MAMPOSTERIA LADRILLO MAMBRON GRUESO	m2	168,60	14,81	2496,97	2.311,84	92,59 %
15	ENTECHADO PLANCHA METALICA GALVANIZADA 0.40MM	m2	302,40	21,57	6522,77	6.520,61	99,97 %
16	PUERTA METALICA 3.00 por 2.10 (doble hoja)	u	2,00	793,50	1587,00	1.587,00	100,00 %
TOTAL:					55.223,65	54.301,05	98,33 %

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato	\$ 55223,65	Contrato.

Fecha del contrato	23/07/2024	Contrato.
Plazo del contrato	60 días	A partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, previo a la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	25/09/2024	Tesorería
Notificación Entrega de anticipo	25/09/2024	Tesorería
Fecha Notificación del anticipo	26/09/2024	Administrador del contrato.
Fecha inicio plazo contractual	27/08/2024	Administrador del contrato.
Fecha de cumplimiento del plazo contractual	25/11/2024	
Fecha real de terminación de la obra:	23/11/2024	
Solicitud de recepción provisional	23/11/2024	Contratista indicando que la obra Ha culminado.
Fecha cumplimiento real de los trabajos	23/11/2024	
Período Planillas:	Pl. 1: 27/09/2024- 30/09/2024 Pl. 2: 01/10/2024 31/10/2024 Pl. 3 Líq.: 01/11/2024 23/11/2024	Fiscalización
Días no justificados:	0 días	
Multa total	0	

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo, planillas y rubros nuevos:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	27.611,83
Planilla 01 de avance de obra	8712,26
Planilla 02 de avance de obra	33039,12
Planilla 03 de liquidación de obra	12549,67
Total a la fecha	54.301,05

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	27.611,83
Amortización del anticipo Nro. 01	4356,13
Amortización del anticipo Nro. 02	16519,56
Amortización del anticipo Nro. 03 de liquidación	6736,14
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	55.223,65
Planilla 01 de avance de obra	8712,26
Planilla 02 de avance de obra	33039,12
Planilla 03 de liquidación de obra	12549,67
Total, ejecutado a la fecha	54.301,05
Saldo del contrato a favor del GADMCC	922,60

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

CONCEPTO	MONTO (USD)
Reajuste definitivo anticipo	-57.98
Reajuste definitivo Planilla 01 de avance de obra	27.01
Reajuste definitivo Planilla 02 de avance de obra	102.42
Reajuste definitivo Planilla 03 de liquidación de obra	45.35
Total, ejecutado a la fecha	116.8

REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS-DIFERENCIA A PAGAR

REAJUSTE	MES DE PAGO DE PLANILLA	VALOR REAJUSTE PROVISIONAL	VALOR REAJUSTE DEFINITIVO	VALOR A PAGAR DIFERENCIA
ANTICIPO	25/09/2024	-57.98	-57.98	0.00
PLANILA 01	17/03/2025	-9.15	27.01	36.16
PLANILA 02	17/03/2025	-66.08	102.42	168.50
PLANILA 03	10/04/2025	-23.25	45.35	68.60
TOTALES		-156.46	116.8	273.26

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE COLTA**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

SEPTIMA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

OCTAVA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del 98.33 %.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ La institución ha cancelado hasta la fecha la planilla N1 y la planilla N2, adeuda el valor de la planilla N3 de liquidación al contratista por motivo de este contrato.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera definitiva** los trabajos de: **“CONSTRUIR EL GALPON PARA LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE SHIRY XII DE LA COMUNIDAD LLINLLIN COLEGIO PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA”**.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Definitiva**

Ing. Civil Kevyn Guaman Inca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Alvaro Pucha Amancha
CONTRATISTA